



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 003 2010 00398 01
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: LEONOR RAMÍREZ CASTAÑEDA
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO - EAAV

Teniendo en cuenta la propuesta comercial presentada para rendir el dictamen pericial decretado¹, y que como se dijo en auto del 13 de diciembre de 2017 (fol. 95), ante el silencio de la parte actora, esta se entiende aceptada; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del CPC., se dispone designar a la ingeniera civil MYRIAM VICTORIA NOVOA PINEDA².

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial decretado mediante auto del 14 de abril de 2015³, a solicitud de la entidad demandada. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día **6 de marzo de 2018 a las 9:30 p.m.**

Finalmente, se reconoce personería al doctor LUIS ALFONSO ROZO ROJAS como apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO ESP, en la forma y términos del poder allegado en debida forma a folios 83-88.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Folios 92 y 93

² E-mail: mvnovoaa@une.net.co - celular: 310 252 0472

³ Folios 6-8